

RESOLUCION NÚMERO 15 DE 2020

(Marzo 03)

"Por la cual se autoriza y ordena el avance N° 011"

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE
LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de investigación titulado: "*Comparative assessment of two egg production systems (conventional cage and cage-free) on performance and hen welfare in commercial conditions*" cód.: 130219, del cual el profesor **LANG SCHRONILTGEN RONDON BARRAGAN** es director, necesita realizar el pago de servicios técnicos de procesamiento de 16 muestras para la obtención del perfil de ácidos grasos en muestras de yema de huevo; por lo que solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.200.000)** para realizar este pago.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

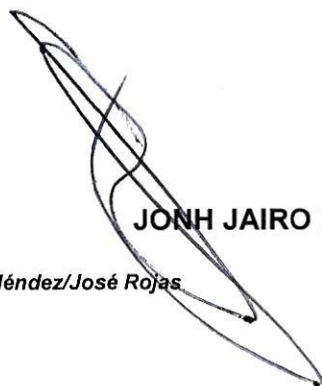
RESUELVE:

- ARTICULO 1º:** Autorizar el avance N° 011, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.200.000) al profesor LANG SCHRONILTGEN RONDON BARRAGAN identificado con Cédula N° 86084556 para realizar el pago de servicios técnicos de procesamiento de 16 muestras para la obtención del perfil de ácidos grasos en muestras de yema de huevo, en el marco del proyecto cód.: 130219.
- ARTICULO 2º:** El profesor LANG SCHRONILTGEN RONDON BARRAGAN será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución N°0065 del 1 de febrero del 2018.
- ARTÍCULO 3º:** Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo al rubro 2380701 del Fondo de Investigaciones.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Ibagué a los 03 días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

EL DIRECTOR,



JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/José Rojas

RESOLUCIÓN NÚMERO 034 DE 2020

(Marzo 17)

“Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 011”

**EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE
LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 015 del 03 de marzo 2020, autorizó girar a nombre **IANG SCHRONILTGEN RONDON BARRAGAN** la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.200.000)** como avance, para pago de servicios técnicos de procesamiento de 16 muestras para la obtención del perfil de ácidos grasos en muestras de yema de huevo en desarrollo del proyecto: “Comparative assessment of two egg production systems (conventional cage and cage-free) on performance and hen welfare in commercial conditions” cód.: 130219.

Que mediante comprobante No. 001, se invirtió la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.200.000)** en el pago de éste servicio. Ordenándose por consiguiente su LEGALIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO ÚNICO. Con cargo al rubro 2380701 el Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 011 de 2020, por valor de (\$3.200.000).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué a los 17 días del mes de marzo del 2020.

EL DIRECTOR,


JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez